# EL MAGISTERIO BALEAR

# PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Año xIv.

PALMA 27 DE FEBRERO DE 1886.

Núм. 9.

REDACCIÓN. - Mesquida 6-3.º

ADMINISTRACIÓN. — Odon-Colóm, 34-1.º derecha



# LA SRA. DOÑA MARIA SABREFÍN Y GAYÁ

VIUDA DE OLIVER,

MADRE DE NUESTRO DIRECTOR,

HA FALLECIDO.

(E. P. D.)

La Redacción de EL MAGISTERIO BALEAR suplica á todos los asociados y suscriptores dirijan sus preces al Altísimo para que conceda al alma de la finada el eterno descanso de los justos.

### ADMINISTRACION

DE

# EL MAGISTERIO BALEAR Odon-Colom, 34 1.0, derecha.

Debiendo proceder á la venta de sobrantes del mencionado periódico correspondientes á los años 1884 y 1885, queda señalado hasta el 31 del próximo Marzo, para que los suscriptores reclamen los números que acaso les falten: transcurrido dicho plazo no tendrán derecho á reclamación ninguna.

Palma 27 de Febrero de 1886.—Antonio. Portell y Gonzalez.

## DISPOSICIONES OFICIALES.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por mi Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Articulo 1.º El Colegio nacional de Sordo-Mudos y Ciegos dependerá inmediatamente de una Junta de dirección y gobierno, que se compondrá:

De un Presidente, Consejero de Instrucción; ocho Vocales y un Secretario. El Presidente, dos Vocales y el Secretario serán directamente nombrados por el Ministro de Fomento.

Los demás Vocales, excepto los que fueren padres ó tutores de alumnos, serán tambien nombrados por el Ministro en la forma siguiente:

Un Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid, de tres propuestos por el Claustro de la misma.

Un Profesor de la Escuela Normal Central de Maestros, propuesto de igual modo por la Junta de Profesores de la Escuela.

Dos Profesores de la de Maestras, elegidas en la misma forma, y dos padres de familia que tuvieren hijos en el Colegio ó dos tutores de alumnos, que serán elegidos por todos los que se hallaren en el mismo caso. El Presidente y los Vocales serán renovados cada tres años.

Se exceptúan los Vocales de la primera Junta que se nombre, de los cuales será renovada solamente la mitad designada por la suerte al concluir el trienio. El Secretario será un funcionario del Ministerio de Fomento, que disfrutará por este servicio una gratificación de 1.000 pesetas; no tendrá voz ni voto en las deliberaciones de la suerte al concluir el trienio. El Secretario de Fomento, que disfrutará por este servicio una gratificación de 1.000 pesetas; no tendrá voz ni voto en las deliberaciones de la suerte al concluir el trienio. El Secretario de Fomento, que disfrutará por este servicio una gratificación de 1.000 pesetas; no tendrá voz ni voto en las deliberaciones de la suerte al concluir el trienio. El Secretario de Fomento, que disfrutará por este servicio una gratificación de 1.000 pesetas; no tendrá voz ni voto en las deliberaciones de la suerte de la suer

Art. 2.° Corresponde á esta Junta:

Primero. Ejercer en nombre y representación del Ministerio de Fomento todas las atribuciones de inspección que éste tiene.

Segundo. Adoptar todas las medidas de régimen interior del establecimiento que considere necesarias para el orden y regularidad del mismo.

Tercero. Proponer á la Superioridad las reformas que aconseje la experiencia y puedan redundar en beneficio de la educación y adelantamiento de los alumnos.

Cuarto. Elevar propuesta al Ministerio para la provisión de todas las plazas de Profesores Auxiliares y empleados, con arreglo á lo que determinen las disposiciones generales y el reglamento del Colegio.

Quinto. Decretar la admisión de alumnos internos y externos, previo el expediente y las justificaciones necesarias.

Sexto. Elevar al Ministerio todos los años una Memoria de la situación del Colegio, así en lo que se refiere á la educación y enseñanza, como á su gestión económica y administrativa.

Art. 3.º Pará que la inspección encomendada á la Junta se ejerza de un modo constante, será obligación del presidente y Vocales de la misma en turno riguroso por semana visitar diariamente el establecimiento, enterándose de todo lo que en él ocurra. Las Profesoras de la Escuela Normal Central de Maestras quedan exceptuadas de este servicio, pero tendrán á su cargo la inspección inmediata de los departamentos de sordo-mudos y de ciegos.

Art. 4.º La Junta continuará ejerciendo su acción tutelar respecto de los alumnos que salieren del Colegio, á fin de auxiliarles para que logren por su esfuerzo personal y por su trabajo los elementos de la vida social á te ó en el circo y en el anfiteatro, estable-

que puedan aspirar por la educación recibida.

#### ARTICULOS TRANSITORIOS.

Primero. La Junta se ocupará inmediatamente en proponer á este Ministerio las reformas que deban introducirse en el reglamento vigente del Colegio.

Segundo. La Directora de la Escuela Normal Central de Maestras será una de las dos Profesoras que han de formar parte de la Junta en el primer trienio.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.—Maria Cristina.—El Ministro de Fomento, Eugenio Montero Rios.

#### SECCION DOCTRINAL.

### IMPORTANCIA

DE LA EDUCACIÓN FÍSICA DE LA JUVENTUD

PARA LA DEFENSA DEL ESTADO.

La idea de la común defensa ha surgido siempre en toda sociedad naciente y ha adquirido una magnitud proporcionada al peligro tan pronto como éste se ha podido columbrar.

En los pueblos antiguos se preparaban los jóvenes para la guerra mediante ejercicios especiales. Asi los griegos concurrian primero al estadío y despues al gimnasio y entregábanse á los ejercicios del pentatlo, que comprendian la carrera, el salto, la lucha, el pugilato y el juego del disco ó lanzamiento del dardo; verificaban los ejercicios pirricos, y celebraban los juegos olímpicos, pitios, ístmicos y nemeos, que sostenían noble emulación y fraternidad entre los diversos pueblos. Los macedonios reformaron la constitución y la táctica del ejército, organizando Filipo II la formidable falanje. Los romanos se ejercitaron en el campo de Marte ó en el circo y en el anfiteatro, estable-

cieron fiestas semejantes á las de los griegos, organizaron sus legiones con cohortes, manipulos y centurias, llevando cada cohorte un escuadrón ó turma; y los cónsules, centuriones ó comandantes y tenientes y los prefectos para la caballería, dividiéndose la tropa en principes y hastati, triarii y vélites, qué manejaban respectivamente espadas y lanzas, arco, honda y azagaya. Tripularon sus escuadras con marinería, que tenia sus ejercicios especiales con balsas y naves veleras y remeras como las galeras. Los ejércitos de la Edad Media reunían la juventud adiestrada en la carrera, el salto, la trepa, el tiro de lanza y el manejo del hacha á pié y á caballo, de cuya habilidad daba muestra en los torneos.

En los tiempos modernos la extrategia y la táctica militar han sufrido con los adelantos científicos profundas modificaciones: la ligereza de los movimientos ha venido á sustituir á las trabajosas marchas del ejército antiguo con sus pesadas máquinas de destrucción; han desaparecido los arietes, las torres y las catapultas romanas: la engorrosa armadura de cascos y celadas, petos, espaldares, escudos, manoplas y mallas, así como las porras, diversidad de lanzas, ballestas, hondas, bodoques y flexas, viniendo á quedar sustituidos respectivamente por los cañones, fusiles, bayonetas, machetes, cureñas, arreos, diversos útiles y piezas de equipo ligeras; las escuadras se componen de buques que reunen la resistencia con la facilidad en los movimientos; los medios destructores explosivos y la balística se han puesto á contribución, lo mismo que los grandes elementos del vapor, la electricidad y los adelantos de la mecánica; pero ahora, como antes y como siempre, la resistencia y la instrucción del soldado y la preparación por los ejercicios continuos, inteligentes y graduados, conservan su importancia.

Asi han demostrado comprenderlo los Estados como Prusia, eminentemente guerrera desde su origen, y cuyos soldados en ocasiones merecieron á sus soberanos especiales | dos de la América del Norte. cuidados, cual los dispensó el Rey Federico |

Guillermo I, llamado el Sargento, á su famosa guardia de Gigantes de Postdam. Este reino, ansioso de la reivindicación de su libertad después de las humillaciones que le hizo sufrir Napoleón I, dió gran desarrollo á los gimnasios establecidos, y de entre ellos el de Jahn, fundado en 1810, llegó á comprender unos 2.000 alumnos. Uno de los ideales que perseguia Prusia era la hegemonía de Alemania, y no hay duda que ha contribuido mucho á facilitarlo la consecución de su objeto, la educación militar que ha proporcionado en los gimnasios á sus naturales. Esta educación, que es hoy general, puede decirse, en Prusia y los demás Estados alemanes, no ha tenido á estos pueblos como iniciadores, porque anteriormente la había establecido la Suecia á instancias del distinguido Ling, fundador en Stockolmo, en 1814, de un Instituto Central ó Academia Real, apoyado en bases ó principios de enseñanza muy racionales, y entre cuyas secciones, al reorganizar la Academia en 1864 su nuevo jefe Nybœus, se comprendió la parte militar, que abrazaba el manejo de armas.

En los gimnasios de Prusia era donde ardía el fuego del patriotismo y donde se acariciaba la idea del futuro engrandecimiento de la patria. En 1817 Guts Muths publicó su tratado de «Gimnástica para los hijos de la patria» y últimamente en 1841 Federico Guillermo IV introdujo la gimnasia en las Escuelas civiles y militares del reino, imitando la organización de aquella enseñanza en Suecia.

Aunque no son Prusia y Alemania los únicos Estados que concedieron la importancia que corresponde á la gimnasia en la educación de la juventud, ni los primeros que han tocado las ventajas que reporta al ejército su empleo, las prácticas de esta enseñanza están extendidas en ellos, como en Suecia, Dinamarca, Holanda, Inglaterra, Bélgica, Francia, Italia, Austria, y áun en Rusia, en Europa, así como en varias repúblicas y principalmente en los Estados Uni-

En Francia particularmente, como en Ita-

lia, ha ocupado esta enseñanza seriamente la atención del Gobierno desde que por el escarmiento experimentado por los franceses en su última guerra con Prusia, han comprendido éstos que debían imitar hasta cierto punto el ejemplo de su rival. Desde entonces se han promovido por el Gobierno las prácticas gimnásticas, que ya se habían ordenado por el ministro Duruy en decreto del mes de Febrero de 1869 y en las circulares de Marzo del mismo año. Su observancia se recomendó de nuevo por circular del ministro Jules Simón en 1871, y aunque la organización de la enseñanza no está al nivel que ha alcanzado en otros países, sin embargo existe decidida y general tendencia á la instrucción gimnástico-militar de la juventud, formándose batallones escolares á los cuales se estimula con premios destinados á los que sobresalen en los diversos ejercicios.

Cunden en Italia las mismas ideas, se observa el aforismo «mens sana in corpore sano» en su lata acepción, y los consejos del patriota Azeglio, que recuerda á sus compatricios «che l' independeza di un popolo é conseguenza dell' indipendenza del carattere», y que exclamó al constituirse el reino de Italia: «L'Italia é falta, facciamo gl' Italiani». Inspirándose en este movimiento nacional promulgó el Ministro de Santis en 1878 la ley que hace obligatoria la enseñanza de la gimnasia en las Escuelas del reino, y posteriormente en Marzo de 1884 Constantini, á nombre del Ministro, recordó el cumplimiento de lo prescrito por la ley, y conminó á los Maestros con la prohibición de continuar en la enseñanza si á consecuencia de la inobservancia de las disposiciones legales, descuidaban ó no se encontraban en el caso de atender á la gimnasia, que debian practicar en la Escuela.

La predilección con que atienden los Gobiernos europeos al sostenimiento de sus ejércitos, atemoriza á los que presienten el conflicto ó la conflagración que en un momento dado puede estallar. Grande ha sido la resonancia que han tenido La nacion ar-

mada, del Mayor aleman Von der Goltz y Europa sobre las armas, del coronel franeés Hennebert; pero estos armamentos son inevitables en actualidad, y solamente es necesario que en las naciones presida una direccion acertada en los mismos, y que se procure preparar la resistencia para casos imprevistos, aligerando la carga general de los ejércitos permanentes en cuanto no sea indispensable. Estado hay como Suiza, por ejemplo, que tienen un contingente armado reducido, y no obstante, la instrucción militar es general: en las Escuelas primarias adquiere la juventud los hábitos disciplinarios, obedientes los alumnos á la voz del maestro individual y colectivamente, de modo que sin advertirlo y á favor de ejercicios ajustados al grado de resistencia ó esfuerzo propio de su edad, alternados con los intelectuales, van preparando y fortaleciendo su cuerpo, y de un modo especial su cerebro, y adquiriendo el primer grado de la educación militar, que se confunde con la pedagógica. Mas tarde, y á medida que la edad lo consiente, con la ampliación de los conocimientos aumentan los esfuerzos, y se entregan los alumnos al manejo de las armas y al tiro al blanco en el curso superior. Esta educación preparatoria, hermanada con la higiénica pedagógica, es la que se sigue en Italia y tienden á establecer los paises todos.

En nuestra patria seria conveniente organizarla por procedimientos análogos á los empleados en Italia y en Suiza, pais poco dado á aventuras y que atiende casi exclusivamente á su defensa y conservación. Aunque nuestra situacion y condiciones sean algo distintas que las de la confederación Helvética, sin embargo, nuestro Tesoro exige mucho tino y prudencia para no agotar los recursos ordinarios, y por tanto, limitando los dispendios para armamento y defensa á lo precisamente indispensable, conviene que no se descuide la preparación de los jóvenes para el servicio que algun dia puede convenir á la seguridad é integridad del Estado, al mismo tiempo que se com-

plete el plan de educación, conforme á los consejos de la Pedagogía moderna.

Sin duda tuvieron presentes los legisladores, y especialmente el Gobierno, las consideraciones que llevamos expuestas, cuando éste promulgó en 9 de Marzo de 1883 la ley por la que se creaba en Madrid una Escuela Central de Profesores y · Profesoras de Gimnástica; mas si se procedía con acierto para formar un nuevo profesorado idóneo, no se proveyó desde luego á las necesidades del momento, y por otra parte, el Establecimiento de la Escuela Central tiene que luchar con dificultades; por esto quisiéramos ver al Gobierno conceder al planteamiento de la enseñanza gimnástica la atención que merece, y que destinase el escaso personal que por su práctica y el conocimiento de las asignaturas fundamentales que la citada ley determina, pudiese considerarse capaz de establecer y dirigir la enseñanza en las Escuelas Normales, á las que atribuimos capital importancia, y utilizase á los Profesores puramente prácticos, consintiendo que mediante un ligero exámen de elementos de anatomía y fisiología humana y principios de higiene con relacion á la Gimnasia, pudiesen tomar á su cargo la dirección de los ejercicios en los Institutos de 2.ª enseñanza, bajo la inspección del Profesor de la Escuela Normal, donde lo hubiese, sin perjuicio, no obstante, de la más pronta organizacion de la Escuela Central.

Con las dificultades que en nuestro pais se ofrecen, tropezaron otros en el planteamiento de la misma enseñanza; pero en Francia el Gobierno, reconociendo el interés nacional de la misma, proveyó resolviendo que el Ministro nombrase los Profesores para los Liceos, Colegios y Escuelas Normales, mediante el exámen de los aspirantes ante una comisión idónea, previamente nombrada por el Ministro para presidirlos en las capitales de los partidos ó de los departamentos de la nación admitiéndose como provisionales, á falta de otros, los Profesores de práctica experimentada.

De un modo análogo se procedió en Alemania, estableciendo en las capitales la enseñanza normal, y lo propio se hizo en Italia, autorizando á los Maestros que debian dirigir los ejercicios en las Escuelas rurales respectivas, para que asistiesen á cursos especiales abiertos en la capital de provincia durante el otoño, siempre que no se lo impidiese la edad avanzada ó algún defecto físico, auxiliando además á los Maestros que gozaban de corto sueldo.

Repetimos que no debería permanecer estacionada una tan trascendental enseñanza, así para la salud, el desarrollo y el adelanto de la juventud, como para adquirir las virtudes civicas que han de proteger el Estado; y confiamos en que el Gobierno abandonará su actual inercia para tomár resoluciones que los tiempos han hecho indispensables, no olvidando que los resultados sólo se obtienen por el continuado esfuerzo y buen acierto que presida la educación.

Barcelona 30 de Setiembre de 1885.

DAVID FERRER.

### NOTICIAS GENERALES.

La convocatoria para proveer en las próximas oposiciones de Abril las vacantes de la provincia de Vizcaya, comprenderá un número bastante crecido de Escuelas.

Ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de la provincia de Huelva el señor D. Antonio de Borja y Jimenez en sustítucion del señor D. Francisco de Paula Gonzalez, que ha sido declarado cesante.

El general Ros de Olano ha experimentado tan notable mejoría, que su vida afortunadamente no corre ya riesgo.

Ha fallecido el senador por la Universidad de Oviedo, Sr. D. Lorenzo N. Quintana.

Se da como segura la cesantía del Inspector de primera enseñanza de la provincia de Teruel, Sr. D. Ramón Luis.

Parece que le sustituirá en el expresado cargo el Sr. D. Eugenio Tejero.

Ha fallecido la señora doña Carmen Jiménez ilustrada Profesora de la Escuela práctica, agrégada á la Normal de Maestras de Cádiz.

Según telegramas que de París ha recibido nuestro colega El Imparcial, el entierro de Mr. Jamín, Secretario de la Academia de Ciencias, ha sido muy suntuoso, habiendo concurrido muchas comisiones científicas. Presidió Mr. Goblot, Ministro de Bellas Artes.

Han pronunciado discursos fúnebres Mr. Bertrand, Proust y Mecadier.

Ha fallecido el distinguido y antiguo Catedrático de Fisica y Química del Instituto de Tarragona, Sr. D. Francisco Brú y Gras.

El Sr. Ministro de Fomento ha levantado la suspensión de sueldo impuesta al portero y dos bedeles de la Universidad Central con motivo de los sucesos universitarios del mes de Noviembre de 1884.

Se encuentra gravemente enfermo el ex-Ministro de Fomento y Senador vitalicio, Sr. Marqués de Corvera.

Celebraremos el pronto restablecimiento del distinguido enfermo.

El Instituto de San Sebastián ha adquirido un ternero con dos cabezas, cuatro ojos

luz una vaca de uno de los caseríos de aquellas inmediaciones.

La madre falleció en el acto y el ternero vivió unos quince minutos.

Ha sido nombrado en méritos de oposiciones Profesor de la Escuela Nacional de Música y Declamación D. José Tragó y Arana.

El Ayuntamiento de Madrid ha acordado anunciar por concurso la provisión de la plaza de Profesor de dibujo del Colegio de San Ildefonso.

La Correspondencia de España asegura ser inexacta la noticia de que se ha hecho eco la prensa de estos dias, relativa á las noventa mil y pico de pesetas que se adeudaban á los Maestros de la provincia de Salamanca.

Mas vale así.

El Sr. Ministro de Fomeuto ha conferenciado con los firmantes de la exposición en que se pedia el fomento de las ciencias naturales, á quienes prometió impulsar dichos estudios de conformidad con lo solicitado.

Ha fallecido el ilustrado Profesor de Religion y Moral de la Escnela Normal de Maestras de Zamora, D. Francisco Guerra.

En la tarde del sábado de la semana última se inició un incendio en el archivo de la Universidad de Granada, que fué dominado antes de ocasionar pérdidas de importancia.

El Sr. Gobernador civil de Toledo ha delegado á los señores Inspectores de primera enseñanza y D. Joaquín Escobar para que adopten las oportunas medidas, á fin de que y cuatro orejas, curioso ejemplar que dió á los Ayuntamientos de aquella provincia mgresen las cantidades que adeuden por atenciones de primera enseñanza.

Ha fallecido en Santiago el ilustrado Profesor clínico de aquella Facultad de Medicina, D. Pablo González Munín.

Ha sido nombrado interinamente Director del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos el Sr. Don Manuel Blasco, Profesor de dicho establecimiento.

Ha quedado vacante, por defunción del que la desempeñaba, la Escuela del Hospicio de Jerez, dotada con 2.000 pesetas. Su provisión se anunciará por concurso.

Han sido presos en Zaragoza seis sujetos que hace días incendiaron una Escuela de párvulos en la villa de Favara.

# COMPENDIO DE ANALOGÍA Y SINTAXIS CASTELLANA.

POR

S. T. FERRANDO.

Este Compendio que se recomienda á los Maestros de 1.ª Enseñanza, á pesar de su

menor extensión, contiene igual cantidad de doctrina que el Epitome de la R. A., y por sus breves definiciones, y sencillo método, hacen que sea de grandisima utilidad para los niños que empiezan á dar lecciones de memoria.

Se halla de venta en las principales librerias de Palma, Manacor, Inca y Felanitx, la de los señores Parpal en Mahon y Verdera en Ibiza al infimo precio de dos reales ejemplar.

Considerable rebaja à los Sres. Maestros.

## COLECCION DE TROZOS EN PROSA Y VERSO ESCOGIDOS EN LOS AUTORES MODERNOS CASTELLANOS

PARA USO DE LAS CLASES DE LECTURA DE LAS ESCUELAS ELEMENTALES Y SUPERIORES,

# JOSÉ MIRALLES Y SBERT PRESBITERO

RROFESOR DE PRIMERA ENSEÑANZA

Con aprobación de la Autoridad Eclesiástica,

Forma un tomo de 362 páginas en 8.º encuadernado en cartoné, y se vende á 1'50 pesetas ejemplar y 15 pesetas docena en las principales librerías de Palma de Mallorca y en casa del Colector, Carrió, 3, 3.º derecha, quien servirá los pedidos.

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA SE PUBLICARA TODOS LOS SABADOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un año . . . . . . 5 ptas. Por seis meses . . . . . 2.50 » 

Los anuncios se pagarán á razón de 5 | céntimos de peseta la linea sencilla: á los señores suscriptores se les rebajara el 50 por 400.

Los anuncios permanentes podrán ser

objeto de contrato especial.

Se insertarán gratuitamente los anuncios que revistan interés general para el ProfePUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En la Redacción—Mesquida 6—3.° y en la Administración—Odón-Colom— 34—1.º, derecha.

explotación, empresa ó autor que hagan por su medio un negocio cualquiera.

Las suscripciones empezarán siempre el primer dia de los meses de Enero, Abril, Julio v Octubre. Los suscriptores, sea cual fuere la fecha en que se suscriban, recibirán todos los números correspondientes al trimestre à que corresponda la suscripción soradi, siempre que no provengan de una ly satisfarán por completo dicho trimistre.

INCOMPARABLES MAQUINAS PARAC OSER

DE

# LA COMPAÑIA FABRIL "SINGER."



## SUCURSAL EN PALMA 4 JAIME II, 4

La enseñanza de las labores en las Escuelas de niñas debe resultar necesariamente completa, perfecta y acabada si las Señoras Profesoras disponen de una máquina para coser y en ella adiestran y edu-

can à sus discipulus.

Las exigencias de la época excluyen casi por completo cierta clase de costura hecha a mano, cuando la máquina la da superior en calidad y hermosura con una economía pasmosa de tiempo y sin detrimento de la vista, uno de los órganos mas esenciales del cuerpo humano.

### Dos psetas 50 cénts, semanales.

es necesario desembolsar no más, ó su equivalencia por cuotas mensuales ó trimestrales, para obtener una de las máquinas de la Compañía Fabril «Singer» que son las más á propósito para la enseñanza en las escuelas de niñas, según asi lo han entendido diversas Juntas de Instrucción Pública de España y no pocas Juntas Locales de Primera enseñanza, adoptando exclusivamente nuestros módelos en las escuelas públicas.

Tenemos vinjantes en todos los pueblos de la provincia con residencia en Manacor. Inca. Lluchmayor, Mahón. Ciudadela é Ibiza, los cuales giran visitas periódicas y se encargan gratis de todas las atenciones y en-

señanza á domicilio.

## MAQUINAS PARA COSER

DE TODOS SISTEMAS

## RELOJERIA DE RUBIROLA

Odon-Colom y Siets Esquinas-Palma.

Primera casa en esta Isla que hace tiempo viene expendiendo las máquinas para hacer ojales, camiseria, sastreria, zapateria, y en especial para bordados. Nuevos inventos, solidez y reformas.

La misma casa cuenta con viajantes inteligentes para atender á cuantas reclamaciones se le hagan, con residencia en esta Capital. Manacor, Felanitx, Sóller, Inca, Binisalem, Mahon, Ciudadela é Ibiza.

Ven a á plazos de 4 á 40 reales semanales. Toda máquina se entrega á la prueba

del comprador.

Se recomponen toda clase de máquinas para coser y además relojes, á precios mídicos.

Relojeria de Rubirola, Odon-Colom.

### TRASLADO.

## LA MUY ANTIGUA Y ACREDITADA CASA BANQUÉ,

única facultada en Mallorca é Ibiza para espender las muy célebres máquinas para coser

## WERTHEIM.

Se ha trasladado á un nuevo y espacioso local inmediato al antiguo, donde podrá servir con mayor puntualidad los constantes pedidos que recibe, como tambien llevar á efecto cualquiera reparación, para lo que cuenta con entendido personal y un taller exprofeso.

Recomendamos á las Sras. Profesoras la novísima máquina

#### WERTHEIM

que es sin duda alguna la más útil de las conocidas ya por ser casi completamente automática, por lo que está al alcance de las niñas de corta edad, como tambien por su maravillosa ligereza é incomparable perfección en las labores, no produciendo ruide alguno en su marcha.

### MÁQUINAS PARA OJALES.

No creemos por demás recomendar nuestro buen servicio con respecto á las poblaciones, pues nos complacemos en atender el mismo día cualquiera reclamación que se nos haga.

## VENTAS Á PLAZOS

Viuda BANQUE.—Odon-Colom, 36, frente la Azuzena.

Palma.—Tipografia de Bartolomé Rotger-1886.